



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

101

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 15 DIC 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-111761/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 82/2025-RAF 109, por la cual se requiere la adquisición de insumos en el marco del Festejo del "Mes de la Familia" en los Centros de Cuidados, dependientes de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia a cargo de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 91/2025, se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 117/2025 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron dos (2) cotizaciones, de los proveedores DAMARIS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-7157385-9 y ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 82/2025 – RAF 109, siendo por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 322.800,00), donde se sugiere preajudicar al proveedor DAMARIS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-7157385-9, la totalidad de los renglones N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VIENTITRES MIL CON 00/100 (\$ 223.000,00); se sugiere preajudicar al proveedor ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, los renglones N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22 y N° 23 por un monto total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 99.800,00) por ajustarse a lo solicitado y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial; y los insumos no cotizados en los renglones N° 2, N° 24, N° 25 y N° 26, el área requirente indica que los mismos no son necesarios en esta tramitación, en virtud a ello se declaran desiertos.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 507/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 259/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VIENTITRES MIL CON 00/100 (\$ 223.000,00) al proveedor DAMARIS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-7157385-9 y la totalidad de los renglones N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22 y N° 23 por un monto total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 99.800,00) al proveedor ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8 de la Compra Directa N° 82/2025 – RAF 109, siendo por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 322.800,00)

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

por Adjudicación Simple referente a la adquisición de insumos en el marco del Festejo del "Mes de la Familia" en los Centros de Cuidados, dependientes de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia a cargo de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar Desiertos los Renglones N° 2, N° 24, N° 25 y N° 26 de la Compra Directa N° 82/2025-RAF 109 por Adjudicación Simple.

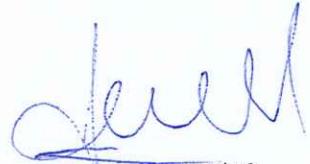
ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 011MBC, U.G.C. MBC011, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.N.A. y F. N° 101 / 25.

MBCyJ
LAC


Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia